CONTRATO No. 37/2019.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. JUAN BENITEZ VERA con C.I. Nº. 2653213, domiciliado en calle Cacique Lambaré No.340 de la ciudad de Lambaré denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368162.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 37/2019, convocado por Resol.No.1792/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2048/2019.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA MUNICIPAL.

Monto total: Gs.157.314.824 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones, trescientos catorce mil, ochocientos veinticuatro)
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA MUNICIPAL.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto del año 2019.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

JUAN BENITEZ VERA.
Contratista.

J & M INGENIERIA
Cacique Lambaré Nº 340
RUC: 2653213-1
Lambaré - Paraguay

J & M

De Juan Benitez Vera
Ruc: 2653213-1
Cacique Lambaré 340
Teléfono: 0994 714 623

Ítems del llamado Construcción de Plazoleta con ID: 368162

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102801-999	Limpieza de terreno, incluye desbroce y retiro de malezas	Metros cua	1.500,6	7.500	11.254.500
2	72102801-999	Relleno y compactacion de suelo	Metros cúb	398	38.500	15.323.000
3	72102801-999	Replanteo y marcacion	Metros cua	750,6	3.000	2.251.800
4	72102801-999	Mamposteria de ladrillos 0,30m.	Metros cua	35,15	136.753	4.806.868
5	72102801-999	Contrapiso de cascotes de 10cm	Metros cua	715	34.714	24.820.510
6	72102801-999	Piso Mosaico granitico 30x30 base gris	Metros cua	404,6	87.000	35.200.200
7	72102801-999	Piso de ladrillo ceramico prensado	Metros cua	425,6	38.000	16.172.800
8	72102801-999	Inst.de canillas de patio	Unidad	2	136.210	272.420
9	72102801-999	Registro de 40x40 para llave de paso general de patio	Metro line	1	132.500	132.500
10	72102801-999	Alimentacion de 1 1/2	Metro line	1,5	32.115	48.173
11	72102801-999	Alimentacion de 3/4 "	Metro line	60,5	21.600	1.306.800
12	72102801-999	Desague..Caño de 150 mm	Metro line	30,2	35.000	1.057.000
13	72102801-999	Rejilla de piso de Hormigon de 20 cm de ancho	Metro line	20,5	43.000	881.500
14	72102801-999	Registro de 40x40	Unidad	3	160.000	480.000
15	72102801-9999	Fuente de agua con base de Ho.con motor	Unidad Me	1	10.000.000	10.000.000
16	72102801-9999	Revestimiento porcelanato simil marmol	Metros cua	64,21	185.000	11.878.850
17	72102801-999	Inst. Electricas, Faroles Led	Unidad	5	640.000	3.200.000
18	72102801-9999	Empastado y jardineria	Metros cua	554,71	22.000	12.203.620
19	72102801-9999	Plantas y Flores de estación s/diseño	Unidad Me	1	1.500.000	1.500.000
20	72102801-999	Basurero de tres reservorios	Unidad	2	500.000	1.000.000
21	72102801-9999	Bancos de madera y estructura metálica	Unidad	4	450.000	1.800.000
22	72102801-999	Limpieza final de obra	Unidad Me	1	1.724.283	1.724.283
					Precio Total	157.314.824

Firma
Nombre: JUAN BENITEZ
En calidad de: OFERENTE

J & M INGENIERIA
Cacique Lambaré N° 340
RUC: 2653213-1
Lambaré - Paraguay